



Resolución Nº 45/2022

NEUQUÉN, 29 de septiembre de 2022.-

VISTO:

Lo dispuestò mediante Decreto N° 212/20, emitido por el Sr. Presidente del Tribunal Superior de Justicia el día 3 de junio de 2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante el Decreto citado, se dispuso el traslado del Agente GONZALO JAVIER PARRA BARBERO, desde el Departamento de Salud Ocupacional hasta, el Servicio de Orientación Jurídica del Ministerio Público de la Defensa, ambos Organismos de la Primera Circunscripción Judicial.

Sin perjuicio de lo expuesto en el párrafo precedente, se advierte que el Agente de marras se halla desempeñando tareas en el ámbito de la Defensoría Pública Civil N° 10 de la Primera Circunscripción Judicial, en base a un acuerdo realizado entre las Sras. Titulares del Servicio de Orientación Jurídica y la Defensoría Pública Civil citada precedentemente.

Por ello corresponde realizar la adecuación administrativa necesaria para normalizar la afectación del Agente Parra Barbero y, disponer en consecuencia, su asignación a la Defensoría Pública Civil N° 10 de la Primera Circunscripción Judicial, en aras a una correcta prestación del Servicio de justicia.

Por ello;





LA SEÑORA DEFENSORA GENERAL

RESUELVE:

- I-. Disponer que, el Agente **GONZALO JAVIER PARRA BARBERO** preste servicios en la Defensoría Pública Civil Nº 10 de la Primera Circunscripción Judicial.
- II- Registrese, notifiquese y comuniquese al Tribunal Superior de Justicia, para su conocimiento.-

DRA. VANINA MERLO DEFENSORA GENERAL

J.A.